

PROYECTO DE LEY EMERGENCIA SANITARIA Y NUTRICIONAL CHACO

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1°. - Declárese el Estado de Emergencia sanitaria y nutricional durante el término de un año, prorrogables por el Poder Ejecutivo Nacional en caso de detectarse una situación estructural que debe ser atendida, a los territorios comprendidos por la provincia de Chaco.

En virtud de la declaración precedente, el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Chaco y sus municipios deberán efectuar las siguientes acciones destinadas a atender primordialmente la salud y nutrición de los niños, jóvenes y mujeres embarazadas que habitan en las mencionadas provincias:

- a) Elaborar un programa de emergencia que atienda las situaciones más urgentes y de riesgo nutricional.
- b) Elaborar un mapa de situación del estado sanitario y nutricional en los territorios comprendidos en la emergencia.
- c) Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento.
- d) Habilitar una línea telefónica gratuita, que dependa del Ministerio de Salud de la provincia de Chaco donde los ciudadanos puedan informar sobre situaciones de riesgo que puedan conocer, se recepan denuncias de aquellos habitantes que no reciban asistencia de los programas existentes y se brinde información y asesoramiento a la ciudadanía.

Art. 2° - A los fines manifestados en el artículo anterior, se constituirán equipos de emergencia sanitaria y nutricional compuestos por profesionales de las distintas especialidades de la medicina que se presentarán en los lugares en que sus servicios sean requeridos, con el apoyo de los municipios y gobierno provincial.

Art. 3° - El Estado Nacional deberá poner a disposición del equipo de emergencia sanitaria y nutricional, en coordinación con el Gobierno de la provincia de Chaco y con los gobiernos Municipales, brindando los medios logísticos necesarios para el mejor desempeño de los profesionales, ya se trate de unidades sanitarias móviles, ambulancias, etcétera, que aseguren la real y efectiva atención de la personas afectadas y la rápida solución a las situaciones de emergencia en las que se encuentren comprometidas la salud causada por mala alimentación y abandono de los niños, jóvenes y mujeres embarazadas.

Art. 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marilú Quiroz
Diputada Nacional
Provincia de Chaco

Acompañan:

- Camila Crescimbeni
- Karina Bachev
- Alberto Assef
- Francisco Sanchez
- Florencia Klipauka Lewtak
- Soher El Sukaria
- Gabriela Lena
- Gerado Cipolini
- Monica Frade
- Ricardo López Murphy
- Carlos Zapata

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto declara el Estado de Emergencia sanitaria y nutricional en la provincia de Chaco. Debido a la falta de cifras oficiales actualizadas, la información con la que se cuenta es de entre los años 2020 y 2022, además de lo visto y vivido en las calles de Chaco por experiencia propia.

De acuerdo con un informe realizado por el Ministerio del Interior de la Nación en el año 2020, "la cobertura de salud únicamente pública alcanzó al 43,5% del total de la población de la provincia (más de 518 mil personas). Este tipo de cobertura segmentada por edades muestra que entre los menores de hasta 17 años alcanzó a 56,2% (193 mil), entre los de 18 a 24 al 59,9% (96 mil), de 25 a 64 al 38,9% (225 mil), y entre los adultos mayores de 65 años y menos del 2,5% (algo más de dos mil personas). Estas cifras se encuentran marcadamente por arriba de lo que ocurre a nivel nacional, salvo entre los adultos mayores: alcanzaron al 43,2%, 48,4%, 32,6% y el 2,8% de cada tramo de edad respectivamente. La tasa de mortalidad infantil para la provincia fue del orden del 10,9%, mientras que la tasa de mortalidad materna fue del 4,3%. Ambas resultaron superiores a las del total nacional. A continuación, se muestran dichas tasas para cada uno de los departamentos de la provincia." (Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/20.07.08_informe_cha.pdf)

Con respecto a la mortalidad materna, un informe de 2022 con datos del 2018 indica que la tasa aumentó a 7 muertes cada 10000 nacidos vivos, el doble de la tasa promedio nacional que es de 3,7. Incluso, de los niños nacidos en ese año, el 20% de los nacimientos ocurridos fueron de madres adolescentes, muy por arriba del promedio nacional de 12.9%. (Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reporte_chaco_final_0.pdf).

Lamentablemente no se cuentan con cifras oficiales - ni extraoficiales - con respecto a la situación precaria de la sanidad en los pueblos del interior de la provincia. En Avia Terai, por ejemplo, hay una sala de primeros auxilios que se inauguró 5 veces, que apenas cuenta con materiales y que no puede cubrir la demanda.

Por todo eso es que solicito, por un lado, la Emergencia sanitaria de la provincia.

Por otro lado, el Gran Chaco es, según el INDEC, el aglomerado urbano más pobre de la Argentina. Siete de cada diez habitantes se encuentra en un grado de inseguridad alimentaria.” (Fuente: <https://anccom.sociales.uba.ar/2022/12/01/nos-estamos-cagando-de-hambre/>).

En una nota de Sociales UBA, el chaqueño Ariel Ortiz, habitante del barrio San José Obrero de Resistencia explicó la situación que viven miles de chaqueños: “Los datos reflejan la realidad, en el Chaco no estamos llegando a fin de mes. Hoy el ingreso de un albañil es de 15.000 pesos por semana y no sirve de nada, con 60.000 pesos por mes no haces nada, estás casi por debajo de la línea de indigencia y solo te alcanza para comprar lo necesario. Si quieres mantener una familia, tenés que elegir entre comer todos los días o comprar unas zapatillas para que los chicos vayan a la escuela y, en general, tenemos que decidir si comprar un jean o comer dos días más.” (Fuente: <https://anccom.sociales.uba.ar/2022/12/01/nos-estamos-cagando-de-hambre/>)

De acuerdo con la misma nota, en una entrevista a la directora del Instituto de Investigación Social, Económica y Política de Chaco, Patricia Lezcano, “los datos nacionales del IFAD (Indicador Familiar de Acceso a Derechos) que arrojó datos contundentes: 7 de cada 10 hogares (el 70%) se encuentran en situación de inseguridad alimentaria’. Cuando las personas ven disminuida su capacidad de acceso a los alimentos, operativamente, se define como la reducción de las porciones y/o supresión involuntaria de comidas en el hogar, y en este sentido un 64,3% de las familias relevadas han tenido que reducir la cantidad de porciones durante las comidas por falta de dinero y el 62,8% ha tenido que suprimir una de las cuatro comidas diarias”.

En mis caminatas por el interior me he encontrado con historias que convalidan esta situación publicada. Muchas de las familias chaqueñas hoy en día tienen que elegir quién come la única comida que pueden hacer al día. En general son los más chicos los que lo hacen. A veces es simplemente un mate cocido y una sopa con productos de muy baja calidad nutricional. Incluso, el año pasado se detectaron 23 casos de desnutrición en niños menores de 5 años en Chaco. (Fuente: https://www.ellitoral.com/nacionales/preocupacion-chaco-detectaron-23-casos-desnutricion-ninos-menores-5-anos_0_Ar5vliYn8Y.html)

En este sentido es que se solicita también la Emergencia Nutricional en el Chaco. Hoy en día se observan cada vez más chicos desnutridos, poblaciones con inseguridad alimentaria y con mal nutrición.

Por todos estos motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa y que te

Marilú Quiroz
Diputada Nacional
Provincia de Chaco

Acompañan:

- Camila Crescimbeni
- Karina Bachev
- Alberto Assef
- Francisco Sanchez
- Florencia Klipauka Lewtak
- Soher El Sukaria
- Gabriela Lena
- Gerado Cipolini
- Monica Frade
- Ricardo López Murphy
- Carlos Zapata